



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008-VALLADOLID

Expediente: 4225/2021

Asunto: Formación de profesionales sanitarios en fibromialgia y síndrome de fatiga crónica/ Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, el motivo de la queja era la situación de los profesionales que atienden a los pacientes de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

Según manifestaciones de su autor, estos carecen de formación específica en la materia, lo que les lleva en muchos casos a tratar parcialmente la enfermedad o a restar importancia a la complejidad de la dolencia.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar lo siguiente:

“Las actuaciones realizadas por nuestros profesionales están basadas en la mejor evidencia científica disponible, protocolos y guías de práctica clínica actualizadas que proceda en cada caso, estando garantizada la formación en los distintos ámbitos de actuación a través de los Planes Formativos Anuales, sesiones clínicas y otras fórmulas de actualización continua del conocimiento.”



En este sentido, dentro de los planes de formación continuada de la Gerencia Regional de Salud, se han programado en los dos últimos dos años dos actividades formativas relacionadas con la actualización de conocimientos en este ámbito de atención, dirigidas tanto a facultativos médicos como a personal de enfermería. (No obstante, recordamos que fue preciso la suspensión de las actividades formativas que se tenía previsto realizar durante el año 2020 con motivo de la pandemia COVID-19).

Para el próximo año se ha propuesto la realización de actividades formativas en todas las áreas de salud sobre estrategias de afrontamiento activo del dolor crónico en Atención Primaria, destacando entre sus objetivos el profundizar en el abordaje del dolor crónico musculoesquelético (DCME) desde la educación y el movimiento, en el conocimiento de técnicas de afrontamiento del dolor no farmacológicas, y de técnicas para contribuir a difusión de hábitos de vida saludable para la reducción del dolor.

Además tiene previsto trabajar con las distintas áreas de salud con el fin de que difundan y pongan en conocimiento posibles experiencias de práctica asistencial que estén llevando a cabo relacionadas con el abordaje innovador del paciente con dolor crónico”.

Como esa Consejería conoce, la fibromialgia es una enfermedad caracterizada por un dolor crónico generalizado que el paciente localiza en el aparato locomotor. Además, existen otros síntomas asociados como trastornos del sueño, cansancio desproporcionado a la actividad realizada, alteraciones cognitivas, ansiedad o depresión, que acompañan frecuentemente a esta enfermedad y la convierten en una de las patologías que proporcionan una peor calidad de vida en opinión de los pacientes que la padecen.

En las últimas décadas, el concepto de la fibromialgia ha cambiado mucho gracias a los recientes hallazgos de varias alteraciones del funcionamiento del sistema nervioso a nivel de mecanismos de activación celular, alteraciones de las vías nerviosas, citocinas y neurotransmisores en estos pacientes. Ha pasado de ser una enfermedad que antaño se consideraba médicamente inexplicable, a una patología en la que cada vez son mejor conocidas sus bases fisiopatológicas y orgánicas. Cada día se percibe mejor qué les ocurre a estos pacientes, cuáles son sus síntomas y cómo manejarla en las mejores condiciones posibles.

Su prevalencia en nuestra población es elevada y afecta al 2,45% de la población adulta, especialmente a mujeres de edad media, lo que supone cerca de 900.000 personas afectadas en nuestro país.

Esta alta prevalencia, unida al hecho conocido de que la fibromialgia presenta un gasto sanitario asociado importante, tanto en lo relativo al consumo de recursos sanitarios



directos como a los gastos indirectos derivados de las pérdidas de jornadas laborales, la convierten en un problema de salud de primer orden.

En la actualidad conocemos varios obstáculos que dificultan el tratamiento y ensombrecen su pronóstico. El más evidente de todos ellos es precisamente el hecho de establecer el diagnóstico. Diagnosticar la fibromialgia sigue siendo un motivo de controversia entre el personal médico, entre otras razones, por una falta de formación adecuada que permita al profesional hacer frente con confianza y seguridad en sí mismo a las necesidades que plantea esta enfermedad a sus pacientes.

Cuando un paciente con fibromialgia entra por primera vez a la consulta del médico, él no es el único que va a someterse a examen: también el facultativo se pone a prueba; ya que los síntomas que acompañan a esta enfermedad son indicios compartidos con otras muchas dolencias. Además, para descubrir esta patología, no hay prueba diagnóstica que sirva. De modo que los médicos sólo cuentan con su pericia y con el testimonio desesperado del paciente, que en muchas ocasiones puede ser puesto en tela de juicio.

Sabemos que algunos pacientes se quejan de los médicos que les atienden, porque no les escuchan, porque no les creen, porque no muestran empatía o porque se desentienden de ellos sin darles una buena explicación.

Parece ser que en el fondo de esta actitud de los facultativos se encuentran fundamentalmente dos cuestiones: una falta de conocimiento sobre este tipo de enfermedades y una inseguridad en el manejo de los tratamientos que pueden mejorar la situación de estas personas.

En relación con la falta de conocimientos, hay que señalar que la fibromialgia y los síndromes de sensibilización central pertenecen a una rama nueva de la medicina relacionada con la Neurociencia que ha empezado a desarrollarse en las últimas décadas y sobre la que todavía no hay demasiados conocimientos. Esto podría explicar la falta de una formación adecuada de los profesionales y es precisamente este hecho lo que justifica la necesidad de que los médicos se formen específicamente en este campo.

Debemos ser conscientes de que sobre estas enfermedades todavía hay un cierto grado de estigmatización e incompreensión que coloca al afectado por ellas en una situación de desventaja para hacer frente a su dolencia. Una actitud negativa del profesional hacia la enfermedad hace que el paciente que la sufre se sienta culpable por tenerla e incapaz de afrontarla correctamente y esto, como se comprende fácilmente, no ayuda para nada en la relación entre el paciente y el médico.



Es importante desterrar los mitos, estigmas, prejuicios y actitudes que rodean a esta enfermedad; es necesario que el médico diga al paciente qué es y en qué consiste la fibromialgia, debe ser honesto y explicarle detalladamente las posibilidades que tiene de mejorar su situación. Para ello es imprescindible una buena formación y un correcto conocimiento de lo que ocurre en estas enfermedades y las diferentes maneras de tratarlas. Los profesionales deben saber cómo relacionarse con los enfermos y adquirir un cierto grado de empatía con ellos, especialmente con los que sufren las enfermedades más complejas y de más difícil tratamiento como estas.

La inseguridad que tienen muchos clínicos a la hora de tratar estas patologías también es manifiesta. Es cierto que los tratamientos que se utilizan para tratar a estos pacientes no se manejan de forma habitual, pero hay que conocerlos, saber sobre su eficacia y poder manejar alguno de ellos con una cierta habilidad. Para el médico, tener la seguridad de que ha llegado hasta donde se podía llegar en el tratamiento de un enfermo es también un motivo de autoestima profesional que ayuda a mejorar su relación con el propio paciente.

El tratamiento multidisciplinar es la modalidad terapéutica que siempre ha demostrado una mayor eficacia en la enfermedad, y en la actualidad es recomendado por todas las sociedades científicas y en este tipo de intervenciones terapéuticas es imprescindible la colaboración de los profesionales de enfermería.

Es necesario destacar que la fibromialgia influye tanto en la vida de los pacientes que la padecen al convertirse en algo central en su existencia. Altera su experiencia vital, sus relaciones familiares y sociales, su vida de ocio o sus relaciones de pareja. Esta enfermedad, como todas las enfermedades crónicas, produce a los pacientes miedos que muchas veces son injustificados, por todo ello resultan imprescindibles en estos casos las intervenciones del personal de enfermería de carácter paliativo y educativo. Es importante que el personal enfermero valore los miedos y preocupaciones de estos pacientes, con el fin de reducir su ansiedad y mejorar su bienestar físico y mental. Esto hace que el paciente se vea capaz de autogestionar su enfermedad.

Son imprescindibles sus tareas centradas en enseñar a los pacientes a manejar el dolor, disminuir la ansiedad, mejorar su patrón de sueño, y a conservar la energía para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana, con objeto de mantener la calidad de vida de los enfermos.

En este contexto, la comunicación es muy importante, ya que establecer una relación terapéutica, en la que exista empatía y escucha activa por parte del personal de enfermería, hace que los pacientes se sientan más satisfechos al percibir un ambiente de confianza.



El enfermero a través de una correcta educación sanitaria puede aumentar el conocimiento que el paciente tiene sobre la fibromialgia y con ello puede hacer que la persona modifique su forma de actuar ante la dolencia y llegue a comprender mejor los síntomas.

La información sobre la enfermedad debe ofrecerse no solo a los pacientes sino también a los familiares para promover la participación individual y grupal¹.

Entendemos por todo ello y siguiendo criterios científicos en la materia que existe una imprescindible necesidad de aumentar la formación de los profesionales sanitarios en todos los aspectos relacionados con estas enfermedades.

Por otra parte, debemos recordar el contenido de la resolución dictada en el expediente 91/2019, en la que ya en aquel momento le pedimos a esa Consejería, entre otras cosas y en relación con esta enfermedad, que valorase la adopción de medidas encaminadas a la formación de los profesionales sanitarios en orden a su sensibilización respecto de este tipo de pacientes, evitando de forma sistemática su derivación a los Servicios de Psiquiatría. Dicha resolución que fue aceptada se encuentra publicada en nuestra web (www.procuradordelcomun.es).

A pesar de que consideramos que esa Consejería ya está realizando actuaciones en este sentido tal y como se desprende del informe remitido a esta Institución, estamos obligados a pedir a esa administración sanitaria que redoble los esfuerzos dirigidos a ampliar y profundizar en la formación de todos los profesionales sanitarios en las cuestiones relacionadas con la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica por sus indudables repercusiones positivas en el tratamiento y, por ende, en la vida de las personas afectadas por estas enfermedades.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

-Que por parte de esa Consejería se tomen todas las medidas que se consideren adecuadas para reforzar y ampliar la formación de todos aquellos profesionales sanitarios que intervienen en el tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de fatiga crónica.

-Que se preste una especial atención a la formación del personal de enfermería siguiendo los criterios establecidos por la Sociedad Española de Reumatología en esta cuestión.

¹ Fuente: Sociedad Española de Reumatología.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López